

## **Je de bautismo de don Sandalio Castro Carrillo (\*)**

José Calderón

Cura Interino y Vicario Central de la Parroquia del Carmen.

Certifica en forma canónica que al folio 269 N<sup>o</sup> 522 del libro 24 de partidas bautismales que hay en este Archivo se registra la que literalmente dice:

En la Ciudad de San José a tres de Setiembre de mil ochocientos sesenta. Yo el Presbítero Domingo Rivas ex licentia Parochi, bauticé solemnemente a Sandalio de las Mercedes que nació hoy, es hijo legítimo de Juan María Castro y Esmeralda Carrillo.

Padrinos Dn. Carlos Carrillo y Froilana Carranza.

Lo que firmo. Domingo Rivas. Al margen dice:

Sandalio de las Mercedes legítimo:—

Y para los efectos consiguientes extendiendo la presente a solicitud de parte interesada en San José a veintinueve de Abril de mil ochocientos ochenta y nueve.

(f) JOSÉ J. CALDERÓN. (Rúbrica)

Derechos pds. \$ 1,25.

---

## **Don Brulio Carrillo y la ley de servicio civil de los empleados**

Escribe FRANCISCO MARIA NUÑEZ

Nos ha movido siempre un afán de superarnos, pero dejando en olvido las ideas y las obras buenas de los antecesores, para seguir trasplantando del exterior todo cuanto nos impresiona y entusiasma. Nos parece recordar que a ese afán muy tico, calificó el doctor Macaya de "Autonomía de las generaciones".

Y como sólo nos interesa el aspecto político de nuestra vida nacional, intentamos construir novedades sin reparar en los cimientos que ya pusieron nuestros mayores. Quién aprecia la obra social de Carrillo? Quién aplaude los afanes de organización de nuestro comercio, externo e interno, de la administración de Mora? Del primero nos basta con recordar que tuvo mano de hierro, sin valorar la estructuración política y social que intentó; del segundo nos colma su campaña libertaria del 56 y 57 y nos estruja el corazón su fin bajo el plomo homicida de la misma tropa nacional a quien llevara a la gloria, por el espíritu de justicia que dió origen a su jornada de armas.

Un día de estos sosteníamos que si a Carrillo debemos la codificación, tenemos que abonarle también dos intentos sociales, que todavía en estos mo-

---

(\*) Padre de don Osías Castro Rivas, elemento de lo más apreciable y digno del obrismo nacional, biznieto por consiguiente de don Braulio Carrillo, y a quien agradecemos profundamente la comunicación de los documentos preinsertos y magistralmente comentados por don Eladio Prado.

mentos son iniciativas de actualidad: un caso de ley de servicio civil para garantizar a los empleados de hacienda o fiscales; y la disposición de jubilarlos, estableciendo un verdadero sistema de seguro contra la vejez. Fué una legislación muy avanzada y también muy liberal; quizá por esto mismo no subsistió. Pues bien, quienes nos escuchaban dudaban de nuestro decir. Hubimos de leerles el artículo primero del capítulo octavo del “reglamento general para la Hacienda pública del estado”, decretado el diez de diciembre de 1839; hace más de un siglo. Dice:

‘Son empleados éstos (los de hacienda) que duran mientras dure la buena conducta del que los sirve; y siendo esta sin tacha por diez años continuados, le dan derecho a pedir su retiro o jubilación; cuando tenga sueldo fijo, con el goce de la tercera parte; con las dos terceras partes si alcanzaren a veinte años de servicio y con sueldo íntegro si llegasen a treinta’.

No están bien claras las características de la ley de servicio civil, que se llama ahora a la garantía del funcionario de la ocupación vitalicia de su puesto mientras lo desempeñe con lealtad? No están bien precisos los lineamientos básicos del seguro?

Se buscaba la eficiencia del empleado de hacienda, encargado de manejar los fondos públicos, y para estimularlo se le garantizaban la permanencia en el cargo y su jubilación.

Quién había abonado a Carrillo este paso administrativo, trascendente y democrático, que ennoblece su gestión de jefe del estado?

En este aspecto, como en muchos otros, se adelantó a su tiempo. Y los hombres suelen no perdonar a los que superan sus propios alcances.

Pronto, en 1945, se cumplirá el primer centenario de su muerte, y entonces deberá aprestarse la república a perpetuar en bronce la memoria de este ilustre estadista, cuya visión administrativa tuvo alcances de eternidad.

(De Diario de Costa Rica, de 23 de junio de 1940).

---

## Carta a don Carlos Finesta

Del Lic. don HERNAN G. PERALTA

San José, 29 de julio de 1940.

Señor don Carlos Finesta

P.

Mi distinguido amigo:

Anoche terminé de leer su **“Braulio Carrillo y su tiempo”**, y me permito repetirle la felicitación que oportunamente hube de presentarle.

Por el interés que me despierta su trabajo y como contribución al esclarecimiento de los puntos tan magistralmente tratados por usted, me tomo la libertad de llamarle la atención hacia la página 27 de su precioso estudio, en la cual reseña usted la labor administrativa del señor Carrillo en el ramo de